

DECRETO 241 DE 2003

(febrero 4)

por el cual se hace una incorporación y un encargo

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Incorpórase a la planta de personal del Ministerio de la Protección Social al doctor José Vicente Casas Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía número 19400342 de Bogotá, en el cargo de Secretario General, Código 035, Grado 22.

Artículo 2º. Encárgase al doctor José Vicente Casas Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía número 19400342 de Bogotá, como Viceministro Técnico del Ministerio de la Protección Social.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de febrero de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de la Protección Social,

Juan Luis Londoño de la Cuesta